DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA TOLERANCIA

BOLETÍN N°12513-24

El 16 de noviembre de 1995 los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, acordaron la "***Declaración de Principios sobre la Tolerancia***"[1]

El artículo primero, numeral primero de dicha Declaración señala: "*La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.*" Agregando en su numeral tercero que: "*La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.*"[2]

En ese sentido, nuestro país ha expresado este respeto por los derechos humanos, el pluralismo, la democracia y el Estado de Derecho, ratificando diversas convenciones y tratados internacionales que los resguardan. Entre los más relevantes, por mencionar sólo algunos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (29 abril de 1989), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (27 de mayo de 1989), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (5 de enero de 1991), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (9 de diciembre de 1989), la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (3 de junio de 1953), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (17 de octubre de 1989), entre otras convenciones y declaraciones relevantes que resguardan la tolerancia para la sociedad en su conjunto.

Es en virtud de los derechos humanos que sostenemos el reconocimiento de la persona y su especial dignidad, propendiendo a identificar al otro como legítimo otro. Así, la tolerancia tiene que ver con vencer el miedo hacia el otro y lo diferente, encontrando sus bases

[1] http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13175&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
[2] Ibidem

filosóficas y jurídicas en los valores de libertad, igualdad, no discriminación arbitraria; no violencia, solidaridad.

La tolerancia dice relación con respetar y no interferir en la esfera del otro, lo que conlleva a que las sociedades deban trabajar para que sus habitantes entiendan el valor, impulsen y promuevan la diversidad, la diferencia y la inclusión. La tolerancia no se trata de ser timorato en los puntos de vista y convicciones propios, sino que se trata de que con convicción se permita que otras personas o grupos desplieguen sus propias perspectivas y formas de vida con todas las garantías para ello, siempre velando porque la libertad de unos no agreda la libertad de otros.

Desde el otro escenario, una sociedad que no le resguarda, promueve, ni está consciente de ella, cae en la intolerancia, generando violencia, ausencia de paz, y falta de desarrollo como nación, reflejados a través de guerras, genocidios, exclusiones, terrorismo, persecuciones religiosas, persecuciones por orientación sexual, persecuciones políticas, totalitarismos, esclavitud, supresión de ideas nuevas, racismo, limpiezas étnicas, clasismos crónicos, discriminación estructural hacia la mujer, hacia minorías étnicas; supresión de la libertad de expresión y de pensamiento; censuras de distinto tipo, injusticia social y ambiental.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el objeto de declarar "Días Internacionales" es *"Sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes."*[3]

Por las razones argumentadas y desde el espacio que nos otorgó la ciudadanía en esta Honorable Cámara, es propicio impulsar la declaración del Día Nacional de la Tolerancia, persiguiendo precisamente aquellos fines como el de concienciar y sensibilizar, poniendo en evidencia los riesgos de la intolerancia y educar en pro del fomento de la misma, permitiendo hacer de esta sociedad una sociedad cada vez más tolerante y respetuosa, promoviendo el desarrollo y bienestar común.

Finalmente, se ha elegido el día 16 de noviembre de cada año, mismo día que fue proclamado como Día Internacional para la Tolerancia

[3] https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/ fecha última consulta 20 marzo de 2019.

Idea Matriz

Declarar el día 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Tolerancia, fomentando, promoviéndose y coordinando las acciones que contribuyan a nuestra sociedad a garantizarle y promoverle.

Por lo anterior, vengo en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"A**rtículo único.-** Declárase el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Tolerancia.
Foméntese, promuévase y coordínese, durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión comunicacional, cultural, artística y científica en pos de la Tolerancia, en todo el territorio nacional".

VÍCTOR TORRES JELDES

JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE

RAÚL SALDÍVAR AUGER

MARIO DESBORDES JIMÉNEZ

VLADO MIROSIVIC

NINO BALTOLU RASERA

FERNANDO MEZA MONDACA

GABRIEL SILBER ROMO

ANDRÉS LONGTON HERRERA

DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA